JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por **su Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Comercial San Miguel**, domiciliada en Marcos Riera N° 444, República del Paraguay, representada para este acto por **Félix Alberto Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 759.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÒN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORÍA VECINAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*51*	*0*	*156*	*340*	*30*	*1*	*0*	*85.000.000*
2014	*2*	*52*	*0*	*158*	*340*	*30*	*1*	*0*	*6.100.000*
2014	*2*	*53*	*0*	*157*	*340*	*30*	*1*	*0*	*8.899.220*

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.953/14

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/ N° 2.518/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable tipo plastiplomo de 2x2 mm(500 metros)	UNIDAD	5	Inpaco	Nacional	Unidad	384.750	1.923.750
2	26121635-006	Rollos de 100 mts. Cable multifilar 2 mm (800 metros)	UNIDAD	8	Inpaco	Nacional	Unidad	130.250	1.042.000
3	26121635-006	Rollos de 100 mts. Cable multifilar 4 mm (600 metros)	UNIDAD	6	Inpaco	Nacional	Unidad	239.500	1.437.000
4	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable tipo taller de 2x2 mm(500 metros)	UNIDAD	5	Inpaco	Nacional	Unidad	430.250	2.151.250
5	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable tipo taller de 3x2 mm (500 metros)	UNIDAD	5	Inpaco	Nacional	Unidad	576.125	2.880.625
6	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable tipo taller de 1 mm(500 metros)	UNIDAD	5	Inpaco	Nacional	Unidad	250.625	1.253.125
7	26121635-006	Rollos de 100 mts. Cable de 10 mm(200 metros)	UNIDAD	2	Inpaco	Nacional	Unidad	635.875	1.271.750
8	26121616-003	Rollos de 100 mts. Cable para teléfono de 2 par (200 metros)	UNIDAD	2	Inpaco	Nacional	Unidad	133.125	266.250
9	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable tipo taller de 6mm(200 metros)	UNIDAD	2	Inpaco	Nacional	Unidad	1.082.500	2.165.000

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

10	26121635-999	Rollos de 100 mts. Cable Tipo Taller de 4 x 10mm (200 metros)	UNIDAD	2	Inpaco	Nacional	Unidad	3.199.875	6.399.750
11	39121402-013	Ficha externa para teléfono RJ11	UNIDAD	10	Esteren	Chino	Unidad	5.875	58.750
12	39121402-012	Modulo externo de 3 agujeros(con pico toma c/tierra)	UNIDAD	30	SICA	Argentina	Unidad	133.433	4.002.990
13	39121402-006	Toma corriente externa de 2 picos	UNIDAD	30	SICA	Argentina	Unidad	19.288	578.640
14	39121602-009	Llaves termo magnéticas de 3x32 Amper (avv)	UNIDAD	10	SICA	Argentina	Unidad	19.250	192.500
15	39121602-009	Llaves termo magnéticas de 1x25 Amper	UNIDAD	50	SICA	Argentina	Unidad	6.744	337.200
16	39121602-009	Llaves termo magnética de 1x32 Amper	UNIDAD	50	SICA	Argentina	Unidad	6.744	337.200
17	39111501-003	Reactancia de partida rápida de 2x40w.	UNIDAD	130	AR	Chino	Unidad	12.375	1.608.750
18	39111501-003	Reactancia de partida rápida de 1x40w.	UNIDAD	130	AR	Chino	Unidad	7.700	1.001.000
19	39111501-003	Reactancia común de 20 w.	UNIDAD	75	TIPICAL	Chino	Unidad	6.956	521.700
20	39101701-001	Fluorescente de 40w(tubo largo y grueso t10/12)	UNIDAD	900	SYLVANIA	Chino	Unidad	5.788	5.209.200
21	39101701-001	Fluorescente de 20W (tubo grueso T10/12)	UNIDAD	250	SYLVANIA	Chino	Unidad	5.144	1.286.000
22	39101601-003	Focos tipo SOFT WHITE (pera)60Watts	UNIDAD	500	OSRAN	Brasil	Unidad	2.398	1.199.000
23	39101601-001	Focos tipo común de 60W.	UNIDAD	300	Philips	Brasil	Unidad	1.955	586.500
24	39101601-002	Focos de bajo consumo tipo 3 U de 20 W. LUZ DE DÍA	UNIDAD	250	AR	Chino	Unidad	8.333	2.083.250
25	39121602-009	Llave termo magnética de 1x16	UNIDAD	60	SICA	Argentina	Unidad	6.744	404.640
26	39121602-009	Llave termo magnética de 3x80 Amper(aw)	UNIDAD	12	SICA	Argentina	Unidad	78.094	937.128
27	39101601-020	Lámparas dicroica 220v.50w	UNIDAD	50	Philips	Brasil	Unidad	6.571	328.550

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

28	32141107-003	Zócalos para lámparas dicroicas	UNIDAD	30	AR	Chino	Unidad	4.620	138.600
29	39121551-001	Reflectores para ampollas halógenas de 150 Watts	UNIDAD	15	Philips	Brasil	Unidad	50.000	750.000
30	42152303-002	Ampollas halógenas de 150 Watts (Vela corta)	UNIDAD	15	Philips	Brasil	Unidad	9.061	135.915
31	39121205-001	Canaletas plástica adhesivo 20x10 para computadora y toma	UNIDAD	50	KALOP	Argentina	Unidad	7.054	352.700
32	39121205-001	Canaletas plástica 20x10 para computadora y toma	UNIDAD	150	KALOP	Argentina	Unidad	7.054	1.058.100
33	39121402-004	Ficha macho común	UNIDAD	50	INDELPLAST	Argentina	Unidad	1.725	86.250
34	39121402-005	Ficha hembra común	UNIDAD	50	INDELPLAST	Argentina	Unidad	1.959	97.950
35	39121402-002	Zapatilla para conexión de computadoras	UNIDAD	100	ZORZA	Brasil	Unidad	22.540	2.254.000
36	39101605-001	Fluorescente circular de 32 Watts.	UNIDAD	240	AR	Chino	Unidad	6.850	1.644.000
37	39111803-001	Porta fluorescentes circulares de 32 Watts.	UNIDAD	60	AR	Chino	Unidad	7.980	478.800
38	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 32 Watts.	UNIDAD	84	TIPICAL	Chino	Unidad	7.000	588.000
39	39111706-001	Equipos de luces de emergencia, Tubo fluorescente de 1x20	UNIDAD	30	ARGO	Chino	Unidad	70.813	2.124.390
40	39111706-001	Equipos de luces señaladoras de salida de emergencia	UNIDAD	20	FLIGHT	Chino	Unidad	123.441	2.468.820
41	41113630-004	Pinza amperimétrica para medición de flujo de energía eléctrica	UNIDAD	2	MINIPA	Brasil	Unidad	140.625	281.250
42	39101601-019	Pinza amperimétrica para medición de flujo de energía eléctrica, digital clamp meter.	UNIDAD	25	Philips	Brasil	Unidad	59.099	1.477.475

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

43	39121402-013	Ficha externa para teléfono	UNIDAD	20	Esteren	Chino	Unidad	5.875	117.500
44	39121402-006	Módulo externo de un agujero	UNIDAD	60	SICA	Argentina	Unidad	3.476	208.560
45	39121402-006	Módulo externo de dos agujeros	UNIDAD	60	SICA	Argentina	Unidad	3.476	208.560
46	39121402-006	Módulo externo de tres agujeros	UNIDAD	60	SICA	Argentina	Unidad	3.476	208.560
47	39121402-008	Pico de llave de luz	UNIDAD	100	SICA	Argentina	Unidad	4.170	417.000
48	39121402-008	Pico de toma corriente universal	UNIDAD	100	SICA	Argentina	Unidad	4.545	454.500
49	39121402-008	Pico de toma corriente universal con tierra	UNIDAD	100	SICA	Argentina	Unidad	7.255	725.500
50	39121602-009	Llave termo magnética de 160 amper trifásico	UNIDAD	5	HYUNDAI	KOREA	Unidad	910.000	4.550.000
51	39121602-009	Llave termo magnética de 10 amper unipolar	UNIDAD	50	SICA	Argentina	Unidad	6.406	320.300
52	39121602-009	Llave termo magnética de 16 amper unipolar	UNIDAD	75	SICA	Argentina	Unidad	6.406	480.450
53	39121405-004	Unidades de c/u de Terminal de 1,2,4,6,10,16 , milímetros	UNIDAD	48	SASSIN	Argentina	Unidad	2.500	120.000
54	39121303-001	Caja de metal o plástico pvc para tablero general de 25 agujeros	UNIDAD	2	BRUM	Chino	Unidad	78.750	157.500
55	39121601-004	Disyuntor diferencial de 3x80 amper	UNIDAD	5	HYUNDAI	Brasil	Unidad	182.250	911.250
56	39121601-004	Disyuntor diferencial de 3x20 amper	UNIDAD	3	HYUNDAI	KOREA	Unidad	58.725	176.175
57	39121601-004	Disyuntor diferencial de 3x35 amper	UNIDAD	3	HYUNDAI	KOREA	Unidad	58.725	176.175
58	39121602-007	Llave de corte de 16 amper	UNIDAD	25	HYUNDAI	KOREA	Unidad	17.750	443.750
59	39121602-009	3x20	UNIDAD	10	SICA	KOREA	Unidad	19.200	192.000
60	39121205-001	Canaleta plastica grande p/cable de 20x10	UNIDAD	36	KALOP	Argentina	Unidad	7.054	253.944

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

61	39121205-001	Canaleta plastica mediana p/cable de 18x21	UNIDAD	40	KALOP	Argentina	Unidad	11.138	445.520
62	41113630-003	Tester digital	UNIDAD	2	PROFIELD	Argentina	Unidad	32.813	65.626
63	41113630-001	Tester Profesional mutil tester analogico	UNIDAD	2	PROFIELD	Chino	Unidad	44.531	89.062
64	41113630-002	Tester de red digital con funciones de red (DOS)	UNIDAD	1	QUEST	Chino	Unidad	393.750	393.750
65	41113637-002	Tester con medidor de temperatura (DOS)	UNIDAD	2	PROFIELD	Chino	Unidad	98.438	196.876
66	39111702-001	Linterna comun a bateria recargable	UNIDAD	3	PROFIELD	Chino	Unidad	21.500	64.500
67	39111702-001	Linterna minera potente a bateria recargable	UNIDAD	6	PROFIELD	Chino	Unidad	35.000	210.000
68	26121609-002	Cables UTP Cat. 6, en rollos de 200 mts	UNIDAD	2	NEXAN	Brasil	Unidad	727.806	1.455.612
69	39121429-001	Conector RJ45 (DOS)	UNIDAD	75	QUEST	Chino	Unidad	1.030	77.250
70	26111702-004	Pila tipo cuadrada de 9 voltios	UNIDAD	40	Eveready	Zingapur	Unidad	6.875	275.000
71	26111702-018	Bateria triple AAA para grabadora	UNIDAD	50	Eveready	Zingapur	Unidad	2.813	140.650
MONTO TOTAL									68.935.318

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 68.935.318 (*Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Diez y Ocho*) *IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2.014

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Generales** 2° Piso de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal. López.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Generales.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

Econ. OMAR PICO INSFRAN,
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de julio del año 2.014.

Félix Alberto Díaz Cardozo.
Propietario
Comercial San Miguel

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales
981-218.338

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

ADENDA

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Comercial San Miguel**, domiciliada en Marcos Riera N° 444, República del Paraguay, representada para este acto por **Félix Alberto Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 759.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

Constituye el objeto del presente la rectificación de la cláusula 6 del Contrato firmado entre las partes en fecha 30 de julio de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2014.

Félix Alberto Díaz Cardozo.
Propietario
Comercial San Miguel

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción